

CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que en la presente fecha, la parte demandante manifestó vía telefónica estar presentando síntomas asociados con la Covid-19, por lo cual solicitó el aplazamiento de la diligencia agendada para el día 20 de octubre de 2021. A despacho para proveer.

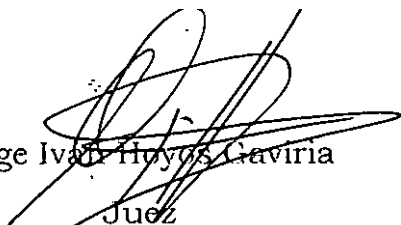
Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado 2016-00063

De conformidad con los artículos 42 y 373 del CGP, se reprograma la diligencia de entrega para el día 3 de noviembre de 2021, a las 09:00am, en la sala N° 15, ubicada en el piso 14 del edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez